

DECLARACION JURADA

Por medio de estos Términos de Referencia para la Declaración de Impacto Ambiental, verificamos y afirmamos mediante los estudios de línea base y evaluaciones anexas, que el proyecto ALPLA HISPANIOLA, S.R.L, código 21916, ubicado en Autopista Duarte km 14, Las Colinas, Municipio Los Alcarrizos, sección Pantojas, Prov. Santo Domingo; en las respectivas coordenadas UTM 19Q393604.47 m E y 2047329.06 m N.

El proyecto consiste en una instalación que se dedica producción de empaques plásticos de calidad para la industria alimenticia y de consumo masivo a nivel nacional, con ventas en el mercado local e internacional.

Las instalaciones de ALPLA HISPANIOLA S.R.L.: tiene una extensión del terreno 44,041.26 mt² y un área de construcción de 11,403 mt². El tipo de estructura de la nave industrial es de doble T prefabricadas con Techo de aluzinc que representan las partes de fabricación de productos y los almacenes, así como otras edificaciones en hormigón para áreas de oficinas y servicios; con dos subestaciones eléctricas formadas por 2 transformadores trifásico de 1.5 y de 1.0 Mva. respectivamente. Con áreas de parqueos, jardinerías y verja perimetral construida en bloques de hormigón.

Declaramos por tanto, que el proyecto provocará impactos positivos y negativos en los componentes aire, suelo, paisaje, agua y socioeconómico en la fase de construcción y operación; al aire, suelo, paisaje, así como agua y socioeconómico en la fase de desmantelamiento.

Los Impactos Positivos se verificarán a través de los siguientes **Indicadores en la Fase de Operación:** aumento plusvalía de terreno, aumento de ingresos por suplidores y empleados e incremento de empleos, servicios de apoyo a la industria nacional. **Los Impactos Negativos** se verificarán en los siguientes **Indicadores:** contaminación de agua por coliformes y materia orgánica, emisión de ruidos por operación plantas de producción y planta de emergencia, emisión de material Particulado, riesgo de incendio, riesgo de accidente ambiental, riesgo accidente vehicular, riesgo de accidente laboral, contaminación por generación de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, y cambio por escorrentía superficial.



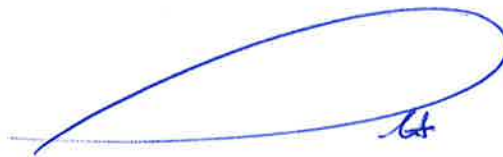
En la **Fase de Construcción** los **Indicadores de Impactos Positivos** serán: incremento de empleos e incremento de ingresos a suplidores. Los **Impactos Negativos** se verifican por los siguientes **Indicadores**: emisión de partículas, ruidos, sepultamiento de suelo, emisión de gases por operación de equipos, riesgo de accidentes laborales, riesgo de accidente de tráfico por transporte de materiales, personal y escombros.

En esta **Declaración Jurada**, el Sr. Ing. Pedro Manuel Arias Nogueira, promotor del proyecto **ALPLA HISPANIOLA S.R.L** se compromete a mantener el carácter sostenible del proyecto, mediante la prevención y mitigación de los impactos negativos y el incremento de los impactos ambientales positivos aplicando buenas prácticas en el manejo de las actividades, así como un estricto monitoreo de los temas de cada programa dentro del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental - PMAA, especialmente en descargas de efluentes, la emisión de partículas y contaminación con residuos líquidos y sólidos, para lo cual se asignen los correspondientes recursos técnicos, logísticos y económicos requeridos para su gestión.

Hecho y firmado en un (1) original y cuatro (4) copias de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, el día Veintiuno del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).



Ing. Carlos E. Romero M.
Cédula No. 001-0334858-7
Consultor Ambiental
Reg. No. 15-668
C/ Max Henríquez Ureña 92, Apto. 4A
Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N.



Ing. Pedro Manuel Arias Nogueira
Cédula No. 031-0032509-5
Promotor
ALPLA HISPANIOLA S.R.L
Autopista Duarte km 14
SDO, Prov. Santo Domingo



* Notarizada con los Srs *

****Dorso****

Yo, LIC. MANUEL AURELIO OLIVERO RODRÍGUEZ, notario público de los del número para el Distrito Nacional, colegiatura No. 6516, Certifico y doy fé que las firmas que anteceden de los señores **ING. CARLOS E. ROMERO M. E ING. PEDRO MANUEL ARIAS NOGUEIRA**, las cuales fueron puestas libre y voluntariamente, declarando que esas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos sus actos de la vida pública y privada. Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. MANUEL AURELIO OLIVERO RODRÍGUEZ
Notario Público.

